



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 22 de mayo de 1970. — Número 61

Página 557

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 26

#### Zonas reservadas a los castradores de animales domésticos en esta provincia durante el año 1970

Don Elías Aja Lombana.—Municipios de: Argoños, Arnüero, Bárceña de Cicero, Bareyo, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Marina de Cudeyo, Meruelo, Miera, Noja, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Santoña, San Roque de Riomiera, Solórzano, Liérganes y los pueblos de Nates, Rada, San Mamés, Secadura y Vidular (Voto).

Don José Colsa Trueba.—Ampüero, Ramales, Rasines, Soba, Guriezo, Villaverde de Trucíos, Limpias y los pueblos de Angustina, Carasa, Bádamas, San Pantaleón, San Miguel de Padiérgniga, Cuerras y San Bartolomé de los Montes (Voto).

Don Eusebio García Viaña.—Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Pesaguero, Potes, Tresviso, Vega de Liébana, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Rionansa, Val de San Vicente, Valdáliga y San Vicente de la Barquera.

Don Antonio Herrero Torices.—Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Los Corrales de Buelna, Santillana del Mar, Saro, Selaya, Suances, Luena, San Pedro del Romeral, Vega de Pas y Villacarriedo.

Don Hermógenes Herrero Torices.—Campoo de Suso, Campoo de Yuso, Enmedio, Las Rozas, Pesquera, Reinosa, San Miguel de Aguayo, Valdeolea y Valdeprado del Río.

Don Abelardo Linares Linares.—Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santa María de Cayón, Castañeda, Santiurde de Toranzo, Villafufre, Puente Viego, Astillero, Villaescusa y Piélagos.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 26. Anunciando las zonas reservadas a los castradores de animales domésticos en la provincia durante el año 1970 ..... 557

Circular número 27. Transcribiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Laredo ..... 557

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la rectificación del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 56, de 11 de los corrientes, sobre el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso subasta para las obras del nuevo Hospital de la Casa de Salud Valdecilla ..... 557

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1969... 558

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo ..... 560

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ... 560

Ayuntamiento de Torrelavega... 561

Junta Vecinal de Pesués ..... 561

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales ..... 561

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 562

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega... 562

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 562

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ... 563

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 564

Don Amadeo Sainz Aja.—Castro Urdiales.

Santander, 13 de mayo de 1970.—El Gobernador Civil, José Antonio Rincón Acosta. 1.180

#### CIRCULAR NUMERO 27

En 30 de abril de 1970, la Dirección General de Administración Local dice a mi autoridad lo que sigue:

"Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Laredo (Santander).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de jefe de la Limpieza y dos de barrenderos en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo (Santander) en el Grupo Subalternos, grado retributivo I."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación municipal interesada.

Santander, 14 de mayo de 1970.—El Gobernador Civil, José Antonio Rincón Acosta. 1.181

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio de rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia, número 56, de fecha 11 de los corrientes, se insertó el anuncio del pliego de condiciones económico administrativas del concurso subasta para la contratación de las obras del nuevo Hospital de la Casa de Salud Valdecilla, en el que se decía, en el número 8, apartado IV, que el incumplimiento de los plazos parciales y finales supondrá para el adjudicatario una multa del 0,75 por 100, debiendo decir una multa del 0,75 por 1.000.

Santander, 20 de mayo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.



**BENEFICENCIA**

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de diciembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
<b>CENTROS PROPIOS</b>														
<b>ASILAMIENTOS</b>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	150	—	—	—	150	—	—	—	—	—	—	150	—	150
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	106	—	—	106	—	—	—	1	—	—	—	105	105
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	23	—	—	25	—	—	—	—	—	—	2	23	25
Jardín de la Infancia.....	54	50	1	2	107	—	—	1	1	—	—	45	51	105
<b>GINECOLOGIA</b>														
Casa de Maternidad.....	—	7	—	32	39	—	—	—	31	—	—	—	8	8
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>														
<b>ASILAMIENTOS</b>														
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)....	24	38	1	—	63	—	1	—	—	—	—	25	37	62
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	8	9	—	—	17	1	—	—	—	—	—	7	9	16
Asilo de Terán (Cabuérniga).....	3	9	—	—	12	—	—	—	—	—	—	3	9	12
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	8	8



Casa de Salud Valdecilla .....	132	117	90	98	437	9	3	134	131	277	79	81	160
<b>RECUPERACION</b>													
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>													
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao) .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>LEPROSERIAS..</b> {	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Trillo (Guadalajara) .....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Fontilles (Alicante) .....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
<b>PSIQUIATRIA..</b> {	248	—	15	—	263	—	—	9	—	9	254	—	254
San Juan de Dios (Palencia) .....	248	—	15	—	263	—	—	9	—	9	254	—	254
Ntra. Sra. del Rosario (Santander) .....	—	397	—	18	415	—	—	—	51	51	—	364	364
Otros sanatorios .....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
<b>SUBNORMALES.</b> {	58	15	—	1	74	—	—	—	—	—	58	16	74
Padre Apolinar (Santander) .....	58	15	—	1	74	—	—	—	—	—	58	16	74
El Pinar (Teruel) .....	6	1	—	—	7	—	—	—	—	—	6	1	7
Fray Bernardino Alvarez (Madrid) .....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
<b>SUBNORMALES PROFUNDOS..</b> {	1	11	—	—	12	—	—	—	—	—	1	11	12
Padre Apolinar (Santander) .....	1	11	—	—	12	—	—	—	—	—	1	11	12
Sanatorio Psiquiátrico Ciempozuelos .....	11	—	—	—	11	—	—	—	—	—	11	—	11
Colegio de Vizcaya (Deusto) .....	18	11	—	—	29	—	—	—	—	—	18	11	29
<b>SORDOMUDOS..</b> {	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
La Purisima (Madrid) .....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León (Madrid) .....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de diciembre de 1969.



**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER****Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros**

Por la empresa "Berlitz Idiomas", de Santander, Rualasal, 9, se ha solicitado para un súbdito británico permiso de trabajo, por un período de cinco meses, para el desempeño de la enseñanza especial del idioma inglés, con la retribución de 5.000 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 11 de mayo de 1970.—El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Concurso**

1.º Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Canalejas, Sector 1.

2.º Tipo de licitación. — Pesetas 390.892,90.

3.º Fianzas.—La provisional de 9.772,35 pesetas y la definitiva de 19.544,70 pesetas.

4.º Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico, las mejoras materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excm. Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

5.º Presentación de pliegos. — Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

6.º Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

lados para la presentación de proposiciones.

7.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

8.º Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

9.º Pagos de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Documentos que habrán de acompañarse.—a) Memoria y demás documentos que estimen precisos. b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. c) Poder bastantado por el secretario general de la Excm. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso. d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad. e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones. f) Carnet de empresa con responsabilidad. g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el material a instalar; y h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

11. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en el Paseo de Canalejas, número 1, se comprometo a realizar las citadas obras de instalación de alumbrado, en el precio de ..... (en letra) pesetas, y se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 666 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Concurso**

1.º Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Canalejas, Sector 2.

2.º Tipo de licitación. — Pesetas 486.736,55.

3.º Fianzas.—La provisional de 12.168,45 pesetas y la definitiva de 24.336,90 pesetas.

4.º Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico, las mejoras materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excm. Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

5.º Presentación de pliegos. — Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

6.º Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

7.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

8.º Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según



lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

9.º Pagos de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Documentos que habrán de acompañarse.—a) Memoria y demás documentos que estimen precisos. b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. c) Poder bastante por el secretario general de la Excm. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso. d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad. e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones. f) Carnet de empresa con responsabilidad. g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el material a instalar; y h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

II. Propositiones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en el Paseo de Canalejas, número 2, se compromete a realizar las citadas obras de instalación de alumbrado, en el precio de ..... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de mayo de 1970.—  
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 666 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### Anuncio

Objeto y tipo.—Las obras de urbanización de la calle Casimiro Saiz, bajo el tipo de licitación de 1.534.599 pesetas.

Duración.—Las obras serán ejecutadas en un plazo de seis meses, a contar de la adjudicación definitiva de las mismas.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 46.038 pesetas, y la garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 de la adjudicación.

### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la calle Casimiro Saiz, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber constituido la cantidad de ..... pesetas como fianza provisional exigida y también acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.—Fecha y firma.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría general del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Créditos.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se precisa autorización superior alguna para la presente subasta.

Torrelavega, 16 de mayo de 1970.—  
El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.178

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE PESUES

### Anuncio de subasta

1.º Objeto.—El arrendamiento para pastos de una finca rústica, denominada Bejar, en término de Pesués, por un plazo de tres años.

2.º Tipo de licitación.—Cuarenta mil pesetas anuales, al alza.

3.º Propositiones.—Se harán dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.º Apertura de plicas.—A las dieciséis horas del día siguiente há-

bil a aquel en que termine el plazo de su presentación.

5.º Fianza.—La fianza definitiva será de 16.000 pesetas y la provisional la mitad.

6.º Requisitos para poder tomar parte en la subasta.—1) Redactar una proposición conforme al modelo que se indica. 2) Presentar resguardo acreditativo de que se ha depositado la fianza a favor de esta Junta Vecinal, bien en un establecimiento bancario de Unquera o en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal. 3) Documento Nacional de identidad o fotocopia del mismo. 4) Escritura de constitución, si es persona jurídica. 5) Declaración jurada de que el licitador no está incluido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 6) La proposición se presentará en sobre cerrado independiente del resto de los documentos.

7.º Modelo de Proposición.—Don ....., vecino de ....., calle ....., número ..., ha leído y se ha enterado del pliego de condiciones que rigen en la subasta para el arrendamiento de una finca rústica denominada El Bejar, término de Pesués, comprometiéndose a satisfacer por su explotación para pastos la cantidad anual de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones.—Fecha y firma del licitador.

8.º Gastos.—El presente anuncio y cuantos pagos se originen al firmar la escritura serán por cuenta del adjudicatario.

Pesués, 15 de mayo de 1970.—El presidente de la Junta (ilegible).

I.167

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

## JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CEREALES DE SANTANDER

### Concurso de transportes

Se anuncia concursillo para la adjudicación del transporte por carretera de cereales a granel o ensacado y piensos desde los almacenes de este S. N. C. situados en la provincia y otros destinos dentro de la misma, así como acarreo de estación a almacenes.

Para ello se ha redactado el oportuno pliego de condiciones técnicas y administrativas que obra expuesto en el tablón de anuncios de esta Je-



fatura Provincial (calle Lealtad, número 14, 5.º derecha), a disposición de quienes pueda interesar acudir a dicho concursillo.

El plazo de presentación de pliegos finaliza a las doce horas del próximo día 22 del presente mes, haciéndose constar en el sobre (para el concursillo de transporte por carretera de cereales y piensos) y a continuación el nombre o razón social de la firma ofertante.

Santander, 16 de mayo de 1970.— El jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos, a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oveja, en representación de don Román Sánchez Pacheco, contra don Valentín García Rumayor, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Finca en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, cabida de 5 carros y 15 céntimos, o sea, siete áreas setenta y dos centiáreas, que actualmente bien medidos da diez áreas veintiocho centiáreas, por haberse agregado un sobrante de vía pública adquirida del Ayuntamiento de Santander, y limita: al Norte, carretera y Prudencia Hernández; Sur y Este, Carolina Calles Donestevé, y Oeste, María Alonso y otros. Sobre parte de esta finca y en la porción inscrita, se halla construido un edificio que ocupa una superficie aproximada de doscientos dieciocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, compuesto de planta baja, piso principal y sobre esta planta otra retranqueada, mide la planta baja la superficie ya expresada, el piso principal ocupa idéntica superficie y la última planta retranqueada ciento seis metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente; las tres plantas se hallan comunicadas y, junto con el terreno, se destina a usos comerciales, concretamente la planta baja a bar con servicios, la planta principal a salón y la última planta a

almacén. Todo ello constituye una sola finca, y ha sido valorada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de junio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de dos millones fijado por el perito en el oportuno avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para quienes deseen examinarlos, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes preferentes se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda sobrogado en las responsabilidades que contienen.

Cuarto.—Que el remate se celebra en calidad de poder cederse a tercero.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1970.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovido por "Banco Herrero, Sociedad Anónima", contra la herencia yacente de don Fernando Salmón López y otros, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en ejecución de sentencia, el inmueble embargado en dicho juicio como perteneciente a indicada herencia yacente; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este

Juzgado el día veintidós de junio próximo y hora de las doce.

#### Inmueble objeto de subasta

El piso segundo izquierda de la calle Ave María, número cuatro, de Torrelavega; mide 108 metros cuadrados y linda: Norte, calle Ave María; Sur, Antonio González; Este, Plaza Baldomero Iglesias, y Oeste, comunidad del edificio prolongación de la calle Ave María, número dos. Valorado en 552.840 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta será el valorado al inmueble objeto de ella; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; no se han aportado títulos de propiedad y su falta y defectos subsanables serán suplidos a costa del rematante; se ignoran las cargas que pesan sobre el mismo y todas las anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 13 de mayo de 1970. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Antonio Alvarez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que luego se hará mención, existe la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia—En la ciudad de Santander a trece de mayo de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio ordina-



rio declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña María Cayón Hoz, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Penagos, asistida de su esposo, don Severiano Lavín Fernández, mayor de edad, labrador y de la misma vecindad, dirigida por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra doña Francisca Cayón Hoz, mayor de edad, viuda, a sus labores y vecina de Arenal de Penagos; doña Luisa Cayón Hoz, mayor de edad, casada, a sus labores, asistida de su esposo, don Julio Sánchez Cuesta, vecinos de Penagos, representados por el procurador don Juan Manuel González García Salomón y dirigidos por el letrado don Nobel Carral Larrauri, contra doña Luisa, doña Benigna, doña Piedad y don Ricardo Cayón Hoz, mayores de edad, labradores, viuda la primera y solteros los demás, y vecinos de Penagos; doña Manuela Cayón Hoz, también mayor de edad, viuda, a sus labores y vecina de Santander, y contra los herederos de la finada doña Rosario Cayón Hoz, llamados don Manuel de la Hoz Cayón y doña Araceli de la Hoz Cayón, mayores de edad y vecinos de Iscar (Valladolid), y doña Clara Luz de la Hoz Cayón, también mayor de edad, y asistidas, respectivamente, las últimas de sus esposos, don Estanislao Villanueva y don Antonio de la Cruz, vecinos de Palencia, declarados todos estos últimos en rebeldía en estos autos y versando el juicio sobre cumplimiento de contrato y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña María Cayón Hoz, contra los demandados doña Francisca, doña Luisa, doña Benigna, doña Piedad, don Ricardo, don Luis y doña Manuela Cayón Hoz y contra los Hros. de doña Rosario Cayón Hoz; don Manuel y doña Araceli de la Hoz Cayón y doña Clara Luz de la Hoz Cayón, debo condenar y condeno a los demandados a otorgar escritura pública de protocolización de pacto particional de las herencias de doña Manuela de la Hoz Prieto y don Lucio Cayón Velasco, contenido en los documentos privados aportados con la demanda original de estos autos. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará conforme establece la Ley de Enjuiciamiento civil a los demandados declarados en rebeldía, lo pro-

nuncio, mando y firmo. Fdo.: José Luis Gil Sáez. (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que, en todo caso, me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a trece de mayo de mil novecientos setenta.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 611 pesetas.

Martín González, Julio, hijo de Joaquín y Aurora, natural de Santander, de estado soltero, de oficio sastre, de estatura 1.600 milímetros, nacido en fecha 15 de enero de 1939, color pupilas castaño. pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, barba poca, frente despejada, color sano, aire marcial, como particulares no presenta a la vista ninguna. Se desconoce las prendas que viste. Deberá de presentarse en el término de treinta días a la fecha de publicación de esta requisitoria ante el ilustrísimo señor juez instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión, don Armando Menéndez de la Gala, capitán de La Legión; bajo apercibimiento que, en caso de no efectuarlo, será declarado rebelde. (Vecino en la actualidad de Las Palmas de Gran Canaria). Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Villa Cisneros a 12 de mayo de 1970. — El capitán juez instructor, Armando Menéndez de la Gala.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Luis Márquez García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar taller de aereografía, con un compresor de 1 C. V., en San Román de la Llanilla, número 312.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de mayo de 1970.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 8 del mes en curso, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de los servicios de bar, restaurante y residencia del Complejo Deportivo Municipal de La Albericia "José Antonio Elola", se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 14 de mayo de 1970.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria que celebró el día 8 del mes en curso, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación de los servicios de la cafetería "La Cabaña", por un plazo de quince años, se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 14 de mayo de 1970.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.



Desestimar recursos de reposición interpuestos por la Cooperativa Industrial de Fabricación y Venta de Muebles Efo y otros contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 47 de la calle de Vargas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pérez Traspuesto contra acuerdo municipal de inclusión en el mismo Registro de la finca número 80 de la calle de San Fernando.

Aprobar la relación de admitidos con carácter definitivo para tomar parte en la oposición para la provisión de plazas vacantes de auxiliares administrativos.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias.

Conceder ayudas económicas para la adquisición de aparatos ortopédicos y gafas.

Aprobar las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de profesores de la Banda Municipal de Música.

Desestimar las pretensiones deducidas por varios funcionarios destituidos por depuración.

Conceder trofeos para distintas pruebas deportivas.

Señalar nueva renta al local de la casa número 4 del Paseo del General Dávila, que tiene arrendado este Ayuntamiento con destino a escuela.

Aprobar presupuesto de la empresa "Montañesa de Desinfección" para la desratización del vertedero municipal durante el presente año.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales por las obras de mejora del alumbrado en el sector "Q" de la ciudad.

Resolver el escrito de don Aniceto Lavín Mazo para que se dejen sin efecto diversas cantidades giradas por la Agencia Ejecutiva.

Resolver escrito del señor depositario de fondos municipales en relación con la cobranza de exacciones municipales.

Aprobar el proyecto de modificación de un edificio que don Gonzalo Bartolomé Campos ha construido en la finca número 21 de la calle de la Habana.

Autorizar a don Alejandro Casanueva las obras de reforma de sobrefachada en el bajo de la casa número 13 de la calle de Cádiz.

Autorizar a don José Mendo San Juan las obras de reforma de semisótano del inmueble número 46 de la calle del Carmen.

Autorizar a don Alejandro Casanueva las obras de sobrefachada y cabrete en la Avenida de Calvo Sotelo, número 2.

Dejar pendiente de resolución el proyecto de cubierta de patio en la Avenida de Eduardo García para Corcho, S. A., por tratarse de emplazamiento afectado por la suspensión de licencias de edificación durante un año.

Dejar pendiente de resolución, por el mismo motivo, el proyecto presentado por don Hermenegildo Pérez sobre construcción de nave-almacén en Peña Castillo, barrio de Lluja.

Autorizar a don Esteban Martínez Ruiz las obras de cerramiento de bajo y otras obras en el bajo de la casa número 11 de la Colonia Santiago el Mayor, en la Bajada del Caleruco.

Autorizar a don Antonio Ríos Trueba para realizar obras de cierre de frente y apertura de tres huecos en el bajo de la casa número 18 de Antonio Mendoza.

Autorizar a don Liberto Cantero Cánovas las obras de instalación comercial en la Avenida de Alonso Vega, número 26.

Desestimar proyecto de ampliación y reforma de un edificio de viviendas y locales comerciales que Edificios Gema, S. L., construye en Carlos III-Nicolás Salmerón.

Autorizar a don José A. Gurtubay del Campo el derribo de una nave de 860 metros cuadrados en la calle de Antonio López.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Luis de Frutos Lezama contra acuerdo municipal autorizando a don Luis Rebolledo López la construcción de un edificio de viviendas.

Adjudicar a Construcciones Amo las obras de ensanche de la calle de Guevara por haber renunciado a dichas obras el anterior adjudicatario, señor Valle.

Dar cuenta de haber quedado desierta la subastilla celebrada para la enajenación de los vehículos municipales Wauxhall S.-11.003 y Opel S.-8.593, y que pase a patrimonio a los efectos oportunos.

Aprobar liquidaciones correspondientes al personal, en virtud de lo dispuesto en las reglas dictadas por la Dirección General de Administración Local.

Autorizar al señor oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento para asistir a unos cursos de diplomados para secretarios de Administración Local de primera categoría, en la forma acostumbrada.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Carlos Borragán López contra acuerdo municipal por el que se ordenaba el derribo de una tejavana en Montebarrio de Bolado.

Santander, 18 de marzo de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 722

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: 96.113, 96.114 y 119.720, de Central; 3.581, de Castro Urdiales, a efectos reglamentarios.

Santander, 13 de mayo de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: I. P. núms. 234 y 278, de Urbana núm. 4 y L. O. número 20.572, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 14 de mayo de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

## "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1970